Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de octubre de 2004.

VISTO la Resolución Nº 91/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al señor Gustavo Alejandro ROBLES, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas, sin respetar el régimen de correlatividades vigente.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de octubre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 91/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 91/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas y Gestión de Datos, sin tener aprobadas sus correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos y Sintaxis y

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Semántica del Lenguaje, al señor Gustavo Alejandro ROBLES, con Legajo Nº 29003, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1407/2004

UTN
mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento